BOGOTÁ | JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ

PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA JBB-1017-2019 CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.734.883, nombrada en el cargo de **DIRECTORA GENERAL** del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** con NIT 860.030.197-0, Código 050 Grado 09, nombrada mediante Decreto No. 003 del 07 de enero de 2020, y posesionada según Acta N° 040 del 07 de enero de 2020, en mi condición de ordenadora del gasto mediante Resolución No. 017 del 16 de enero de 2020, quien para efectos del presente documento se denominará **EL JARDÍN**, y por la otra **CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.620.686, actuando en calidad de Representante Legal de **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificada con NIT 900.185.357-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado prorrogar el plazo pactado en el acta de suspensión N° 2 del Contrato de Obra No. JBB-CTO-1017-2019, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el objeto del Contrato de Obra No. JBB-CTO-1017-2019, consiste en ***"CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS – LOTE 3.",*** suscrito por las partes el día dieciséis (16) de Mayo de 2019, por la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOS PESOS M/CTE ($1.365.000.002)** incluido AIU y todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato y, por un término de **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías, esto es, el día nueve (09) de Julio de 2019.

2. Que mediante Otrosí modificatorio Nº 1 suscrito por la partes el veinte (20) de diciembre de 2019, se adoptaron los procedimientos para la aprobación de ítems no previstos y el reconocimiento de mayores cantidades de obra, se incluyeron ítems no previstos, se adicionó el valor del contrato en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($234.052.501) y se prorrogó el plazo de ejecución contractual en sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación del plazo contractual inicial.

3. Que el veinticuatro (24) de enero de 2020, las partes suscribieron acta de suspensión N° 1 del Contrato de Obra JBB-CTO-1017-2019, a partir del veinticuatro (24) de enero de 2020 y hasta por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario (término previsto para el adelantamiento del proceso de selección) o hasta que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de interventoría que vigile el contrato de Obra JBB-CTO-1017-2019, lo que primero ocurra.

4. Que el contrato de interventoría del Contrato de Obra JBB-CTO-1017-2019 suscrito con **GNG INGENIERÍA S.A.S.** dio inicio el nueve (09) de marzo de 2020.

5. Que el veintiséis (26) de marzo de 2020, las partes suscribieron acta de suspensión N° 2 del Contrato de Obra JBB-CTO-1017-2019, por el término comprendido entre el veintiséis (26) de marzo de 2020 hasta el trece (13) de abril de 2020, reanudándose automáticamente el catorce (14) de abril de 2020.

6. Que mediante memorando del ocho (08) de abril de 2020, recibido en la Oficina Asesora Jurídica el trece (13) de abril de 2020, el Secretario General y de Control Disciplinario, en calidad de supervisor del contrato, solicitó

PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA JBB-1017-2019 CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 del Contrato de Obra JBB-CTO-1092-2019, hasta el veintiséis (26) de abril de 2020, con base en las siguientes consideraciones: "*De acuerdo con lo manifestado por GNG INGENIERÍA S.A.S. firma interventora del contrato de obra JBB-CTO1017-2019, el plazo contractual de la obra vigilada debe prorrogarse la suspensión hasta el 26 de abril, por los siguientes motivos: "Teniendo en cuenta el comunicado realizado por la presidencia de la república mediante prensa y televisión el día 06 de abril de 2020, "Donde se informó que el periodo de aislamiento preventivo obligatorio se extenderá hasta las 11:59 p.m. del 26 de abril de 2020", y con el fin de acatar lo dispuesto por la presidencia de la república y el cuidado de la salud del personal de obra esta interventoría solicita: La ampliación N°1 a la suspensión N°2 del contrato de obra JBB-1017-2019 a partir del 14 de abril de 2020, por un plazo de trece días (13) días calendario, y/o hasta se supere el estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19 y se solicitan sus buenos oficios con el fin que el JARDIN BOTANICO DE BOGOTA realice los trámites pertinentes para que se genere el acta de ampliación N°1 a la suspensión N°2 del contrato de obra JBB-1017-2019*."

7. Que, de acuerdo con las consideraciones expuestas, es procedente la prórroga del plazo pactado en el acta de suspensión N° 2 del Contrato de Obra No. JBB-CTO-1017-2019.

Como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente: **PRIMERO:** Prorrogar el plazo pactado en el acta de suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. JBB-CTO-1017-2019, hasta el veintiséis (26) de abril de 2020. **SEGUNDO:** El Contrato de Obra No. JBB-CTO-1017-2019, se reanudará automáticamente el veintisiete (27) de abril de 2020. **TERCERO:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías de acuerdo a lo establecido en el apartado de garantías del contrato principal. **CUARTO:** Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. JBB-CTO-1017-2019 se mantienen tal y como fueron pactadas.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes que intervienen a los trece (13) días de abril de 2020.

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora General JBB

CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZÁLEZ
Rep. Legal DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.
Contratista

Aprobó: Amado Augusto Quintero Pérez. Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Ángela Patricia Moreno Trujillo - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Eliana Romero Stevenson – Abogada OAJ.